

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Glasgow Declaration
Climate Action in Tourism



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE TURISMO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

RIQUEZA NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Turismo de Naturaleza. Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco



ÍNDICE

I PRESENTACIÓN

4 MENSAJE INSTITUCIONAL.

II CONTEXTO

7 INTRODUCCIÓN.

- 7 El Turismo en la Ciudad de México.
- 8 Actividad Turística en Números.
 - 8 *Llegada de turistas a hoteles de la Ciudad de México.*
 - 8 *Derrama económica de turistas en hoteles de la Ciudad de México.*
 - 9 *Hoteles y cuartos de hotel en la Ciudad de México.*
 - 9 *Empleo turístico en la Ciudad de México.*
 - 9 *Llegada de turistas a la Ciudad de México.*
- 9 Impacto del Cambio Climático en la Ciudad de México.
- 10 Metas Climáticas para la Ciudad de México.
- 10 Antecedentes: Compromisos y Acciones de Turismo Sostenible.

III ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

14 ÁMBITO INTERNACIONAL.

- 14 Tratados Internacionales sobre Cambio Climático.
- 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15 ÁMBITO NACIONAL.

- 18 Ámbito Subnacional.

IV DECLARATORIA DE GLASGOW

- 22 DECLARACIÓN DE GLASGOW Y EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA CIUDAD DE MÉXICO.
- 23 PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO DE CIUDAD DE MÉXICO.
- 26 MEMORIA FOTOGRÁFICA.

V PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 28 *Eje Medir.*
- 29 *Eje Descarbonizar.*
- 30 *Eje Regenerar.*
- 30 *Eje Colaborar.*
- 31 *Eje Financiar.*
- 31 *Eje Transversal.*

VI COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capacidad y Coordinación Institucional.
Etapa de Evaluación y Monitoreo Implementación.

I PRESENTACIÓN



Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel

**Secretaria de Turismo
de la Ciudad de México**

En la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, estamos convencidos del compromiso que debemos asumir todas las instituciones y actores sociales para lograr el desarrollo de un turismo cada vez más responsable y sostenible, que permita generar beneficios en los ámbitos social, cultural, ambiental y económico de los barrios y colonias que año con año reciben a millones de visitantes nacionales y extranjeros.

En este sentido, se ha tomado la decisión de sumarnos a la acción climática del turismo mediante la Declaración de Glasgow que nos convoca en torno a la responsabilidad del Sector Turístico y de los diferentes niveles de gobierno para incentivar las buenas prácticas y para promover medidas en la actividad turística. Dicho Sector posee un gran dinamismo y adaptabilidad, así como capacidad creativa para recrearse constantemente, para estar al día en las tendencias de viaje y en las necesidades del turismo de futuro. Aun así, no debemos ignorar su vulnerabilidad frente a otros factores.

El Sector Turístico de la Ciudad de México ha sido uno de los sectores con mayor resistencia y rápida capacidad de recuperación, por lo que también está listo para transitar hacia un Sector Turístico con prácticas más sostenibles que promuevan un desarrollo con mayores beneficios para la generación del empleo, la distribución de la derrama económica, el incremento del bienestar de las comunidades y, al mismo tiempo se comprometa con el cuidado del medio ambiente.

En este sentido, resulta de gran importancia para esta Secretaría haber firmado en el año 2023, la adhesión a la “Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo” que es una iniciativa de ONU Turismo y The Travel Foundation. Esta Declaratoria actúa como un motor para acelerar la acción climática en el Sector, promoviendo una transición hacia un turismo más sostenible y resiliente, que nos plantea el compromiso firme para reducir a la mitad las emisiones generadas por el turismo en la próxima década y alcanzar el objetivo de cero emisiones (Net Zero) antes del año 2050.

Dicho lo anterior, es para mí un honor participar desde la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en colaboración con Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, el Sector Privado, la Academia y prestadores de servicios turísticos, en la definición de los criterios para la atención del cambio climático, contenidos en este Plan de Acción, poniendo en marcha acciones concretas en la Ciudad de México.



EMBARCADERO PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO
Turismo Social. Parque Ecológico Xochimilco, Alcaldía Xochimilco

II CONTEXTO



INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México es uno de los principales destinos turísticos del país. Ofrece turismo cultural **por la riqueza de bienes muebles e inmuebles y expresiones inmateriales declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad** por la UNESCO, así como **turismo de naturaleza**, que incluye ecoturismo, agroturismo y turismo rural y que es posible gracias a las características del suelo de conservación. Sin embargo, la Ciudad de México se encuentra en un rango de vulnerabilidad medio-alto ante los efectos del cambio climático, acentuando las brechas de desigualdad y los conflictos socioambientales en el territorio. En 2018, la Ciudad de México emitió 22.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO₂e), que, de no atenderse se incrementarán al ritmo acelerado de esta gran ciudad.

La **Cuenca del Valle de México es una unidad hidrográfica cerrada**, rodeada por montañas con elevaciones desde los 3 000 hasta casi los 6 000 metros sobre el nivel del mar. El lecho de la cuenca se encuentra a una altura aproximada de 2 236 msnm; se extiende 120 km de norte a sur y 70 km de este a oeste. La superficie total de la cuenca es de aproximadamente 9 600 km², es decir de 960,000 (ha).

La Ciudad de México se localiza en el suroeste de la cuenca del valle y cuenta con una superficie de 148,162.26 (ha). Administrativamente se divide en **suelo urbano (SU)** con una extensión de **60,867.9 ha**, y **suelo de conservación (SC)** con **87,294.36 ha** que representa el 59% del territorio.

El suelo o territorio de conservación en la Ciudad de México, es un espacio que presenta características ecológicas muy específicas que, además de favorecer la existencia de **diversas especies de flora y fauna silvestre**, ofrece **bienes y servicios ambientales** para la sustentabilidad, los cuales son necesarios para el mantenimiento y beneficio de toda la población que habita en esta ciudad, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que, a través de la historia, los recursos naturales del **suelo de conservación (SC)** de esta ciudad han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestra sociedad, pues **conforman la identidad social, productiva y cultural de pueblos, comunidades y ejidos** que se encuentran en este territorio.

Una de las raíces de la diversidad cultural de esta metrópoli son, sin duda, los pueblos originarios que descienden de la cultura náhuatl, y se caracterizan por ser poblaciones auténticas con una base territorial e identidad cultural diferenciada. Se concentran en ciertos territorios de las alcaldías de Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

La voluntad de estos pueblos y su deseo manifiesto de autogobernarse para fortalecer y conservar su identidad, hace que la naturaleza de la ciudad sea pluriétnica y multicultural.

La **Ciudad de México es una de las más grandes del mundo**, y actualmente enfrenta **importantes desafíos para mantener un óptimo desarrollo** en el SC a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior toma sentido si consideramos que el territorio de la Ciudad de México ocupa una extensión que representa el 0.1 por ciento de la superficie total del país y su territorio se encuentra dividido en dos áreas de acuerdo con el uso de suelo: Zona urbana y suelo de conservación, denominado también como zona rural, debido a las actividades productivas tanto primarias como secundarias que se realizan.

En lo que se refiere a las características físicas del suelo de conservación, “se presentan climas del tipo templado subhúmedo con lluvias en verano, contenido de humedad atmosférica bajo, medio y alto, y temperatura media anual que va de 16°C en las partes de baja altitud, hasta menos de 8°C en las partes altas, donde se encuentran los climas semifríos, subhúmedo y húmedo, con alto contenido de humedad y abundantes lluvias en verano (CNA, 1997)*”.

En el suelo de conservación, se define la frontera de 29 unidades hidrológicas, de las cuales, 24 corresponden a microcuencas que se vierten de manera directa en las partes bajas del valle. El resto se refiere a tres unidades que vierten en zonas asociadas al volcán Xitle, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, respectivamente, y dos planicies de inundación: La zona chinampera de Xochimilco y los humedales de Tláhuac.

(*) CNA Comisión Nacional del Agua

EL TURISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **ecosistemas naturales del suelo de conservación, son bienes ambientales vitales** porque aportan servicios que significan la sobrevivencia de la población que habita en la zona metropolitana; **por la conservación de la biodiversidad de la región;** y por ser el espacio en el cual se realizan las **actividades económicas de subsistencia para la población que habita la zona rural** de la entidad. Los servicios ambientales generados en el suelo de conservación son imprescindibles para la viabilidad de la zona metropolitana de la Ciudad de México, entre éstos sobresalen, la recarga del acuífero (en el suelo de conservación se capta la mayor parte del agua que recarga a los mantos acuíferos del Valle de México), la captación de partículas suspendidas, la producción de oxígeno y la captura de carbono (indispensable para contener y mitigar el impacto del cambio climático), la regulación climática y microclimática, la mitigación de la contaminación auditiva, la retención de suelo fértil, así como por su función como espacios de esparcimiento turísticos y culturales.

“El turismo es una actividad estratégica y prioritaria en la Ciudad de México que bajo el enfoque social y económico genera desarrollo individual y colectivo, a partir de una visión integral, sostenible, incluyente y de responsabilidad compartida, capaz de contribuir significativamente en la erradicación de la pobreza y en la conformación de una ciudad más justa, igualitaria y de derechos.”

Al inicio de la actual administración (2018-2024), la Ciudad de México atestiguó una **dinámica turística con muchos bríos**, la cual **fue frenada por la contingencia sanitaria COVID-19** que prácticamente llevó al turismo a la inactividad. Después ocurrió **la recuperación gradual de la actividad turística**, que al principio fue lenta debido a las precauciones y temores tanto de gobiernos como de viajeros, pero que poco a poco se recuperó en su totalidad y **actualmente su recuperación está por arriba de los niveles del año 2019**, año de referencia para el Sector Turístico en la Ciudad de México.

Durante el último año (2023), fuimos testigos de una importante recuperación de la actividad turística tanto en el nivel nacional como en el internacional, no obstante, las afectaciones de la actividad turística por conflictos geopolíticos internacionales, por el aumento de precios de los alimentos y la energía, así como por una serie de

políticas monetarias restrictivas en varias naciones, han sido obstáculos a vencer para el Sector Turístico de nuestra economía nacional. A pesar de estas circunstancias que han requerido al sector público y privado redoblar esfuerzos, la evolución de los indicadores turísticos de la Ciudad de México presenta un panorama alentador.

ACTIVIDAD TURÍSTICA EN NÚMEROS

La **actividad turística de la Ciudad de México** se ha mostrado como una **actividad económica resiliente** que, durante el año 2022, se estima **representó el 10.7% del Producto Interno Bruto (PIB) local**, de acuerdo con estimaciones del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DataTur, lo cual destaca su importancia para la Capital.

Así mismo, durante el año 2023, en comparación con 2019, se tuvo una recuperación de 103.6% en la llegada de turistas a hoteles de la Ciudad de México y de 117.5% en el gasto que generaron.

Llegada de turistas a hoteles de la Ciudad de México

Turistas	Anual					Ene-Sep
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	13,905,083	4,574,178	6,864,129	11,900,041	14,403,349	10,534,503
Nacionales	10,150,039	3,457,411	5,008,088	8,690,038	10,218,397	7,748,132
Internacionales	3,755,044	1,116,767	1,856,041	3,210,003	4,184,952	2,786,372

Fuente: Secretaría de Turismo Ciudad de México

Derrama económica de turistas en hoteles de la Ciudad de México (millones de pesos)

Turistas	Anual					Ene-Sep
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	113,113	36,606	63,546	110,786	132,854	96,620
Nacionales	40,986.5	14,337	21,505	40,072	49,813	39,792
Internacionales	72,126.5	22,269	42,041	70,714	83,041	56,828

Fuente: Secretaría de Turismo Ciudad de México

Durante el año 2024, la **recuperación en llegadas y gasto de turistas en hoteles ha sido del 104% y 116% respectivamente**, lo que significa que se rebasaron los niveles pre pandemia y que la recuperación del sector se logró, entre otros aspectos, al **enfoque de la promoción y difusión turística** que desarrolló el Gobierno de la Ciudad de México durante estos últimos seis años, **priorizando nuevos destinos turísticos** en nuestro territorio.

(*) Artículo 1 Bis. De la ley de Turismo de la Ciudad de México. Artículo adicionado y publicado en la GOCDMX el 04 de abril de 2024.

CONTEXTO

También es cierto que la Ciudad de México se ha consolidado como una de las mejores ciudades para invertir, en este sentido, al mes de septiembre de 2024 el catálogo de hoteles de la Ciudad constó de **803 establecimientos y 60,718 cuartos de hotel**, segmentados de la siguiente manera:

Hoteles y cuartos de hotel en la Ciudad de México (septiembre de 2024)

Turistas	Hoteles	Cuartos de hotel
5 estrellas	108	17,923
4 estrellas	168	13,954
3 estrellas	200	12,326
2 estrellas	124	6,899
1 estrellas	203	9,616
Total	803	60,718

Fuente: Secretaría de Turismo Ciudad de México

Empleo turístico en la Ciudad de México (julio de 2024)

Año	Julio
2019	352,531
2020	291,373
2021	270,475
2022	318,029
2023	335,146
2024	348,408

Fuente: IMSS

En relación con la **recuperación del empleo formal**, relacionados con la actividad turística, se tiene registro de alrededor de **348,408 puestos de trabajo**, mientras que en 2019 el dato fue de **352,531** lo que significa una recuperación en casi 4 años, del 2021 al 2024 de 78 mil puestos de trabajo, siendo el año 2021 el de mayor caída en este aspecto.

Por último, y de acuerdo a la información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, se enumeran los 10 principales mercados turísticos de la Ciudad Capital de México.

Llegada de turistas a la Ciudad de México

Ciudad	Acumulado Enero-Junio					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ESTADOS UNIDOS	927,329	370,119	401,563	824,151	694,151	745,225
COLOMBIA	139,891	54,426	51,732	177,988	153,443	133,864
CANADÁ	145,202	74,927	14,717	87,570	100,251	91,831
COSTA RICA	59,960	26,011	19,071	41,763	56,313	52,916
ARGENTINA	75,035	31,078	15,789	46,452	49,409	49,855
BRASIL	99,320	38,611	57,932	57,073	46,875	49,487
PERÚ	91,026	38,867	20,520	65,923	65,477	45,910
ESPAÑA	65,569	28,068	31,407	60,650	56,213	43,506
ALEMANIA	46,949	23,816	15,915	41,433	43,187	41,456
GUATEMALA	56,553	20,268	10,774	27,226	43,443	39,931
RESTO	587,475	264,089	200,433	389,769	419,108	368,941
TOTAL	2,294,309	970,280	839,853	1,819,998	1,727,870	1,662,922

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación

IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En 2018 la Ciudad de México emitió **22.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO₂e)** y que, **de no atenderse, ascenderá a 65 millones de toneladas (MtCO₂e) en 2050**. Por otro lado, la Ciudad de México se ha reconocido en un **rango de vulnerabilidad medio-alto ante los efectos adversos del cambio climático**, lo cual también contribuye a acentuar la brecha de desigualdad y los conflictos socio-ambientales en el territorio.

Por ello, la **Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 (ELAC)** plantea una visión prospectiva a 2050 que busca **alcanzar una ciudad sustentable, sana, resiliente, inclusiva e innovadora**, basada en un sólido compromiso para una acción climática ambiciosa y justa, diseñada por medio de procesos participativos incluyentes y colaborativos.

Los **escenarios de cambio climático en la Ciudad de México**, son proyecciones que han ayudado a predecir el riesgo futuro asociado a sus impactos. De tal suerte que la gestión de **riesgo de desastres por peligros asociados a eventos meteorológicos extremos** debe contemplar las variaciones de evolución del clima en la Ciudad de México a corto (2030) y mediano plazo (2050), lo anterior para percatarse de las consecuencias que afectan de manera directa al Sector Turístico, como el potencial incremento en los problemas sociales y ecológicos que enfrentan en la actualidad los ecosistemas, la **infraestructura urbana y el suministro de agua** de la Ciudad de México.

De acuerdo con el **análisis de riesgos y vulnerabilidad al cambio climático del Programa de Acción Climática para la Ciudad de México 2021-2030 (PACCM)**, la Ciudad de México está expuesta a diversos peligros hidrometeorológicos y climáticos. También se está experimentando un aumento de la temperatura ambiente, se han registrado cambios en los patrones de lluvia y en menor medida, también se presentan ondas de frío en temporadas atípicas. Lo anterior debido a sus condiciones orográficas y su ubicación.

Asimismo, se han identificado cuáles podrían ser los principales **impactos que pueden ocurrir como consecuencia del cambio climático**:

1. Deslaves.
2. Inundaciones.

CONTEXTO

3. Incremento del consumo de agua, escasez de agua y cortes de suministro.
4. Aumento del efecto isla de calor.
5. Pérdida de rendimiento agrícola.

Aunado a esto, son varias las **amenazas ambientales relacionadas con el cambio climático** que acechan esta gran ciudad, ya que, según datos del Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, si se sigue la tendencia que se ha dado desde 1986, para 2030 la **tasa anual de pérdida de bosques y áreas de alto valor ambiental** podría ascender hasta 219 Ha/año lo que significa que **para el año 2040 se podría perder la mitad del bosque que existía en 1986**.

Por otra parte, según la Secretaría de Medio Ambiente, **más del 70% de la contaminación atmosférica proviene de los vehículos que circulan en la Zona Metropolitana** del Valle de México. Asimismo, se está complicando cada vez más la gestión de las **13 mil toneladas diarias de residuos** que produce la Ciudad pues más de la mitad son llevadas al relleno sanitario lo que significa la necesidad constante de terrenos para depositar los residuos y en consecuencia provoca problemáticas en materia ambiental, social y financiera para la Ciudad.

Ante estos escenarios, la Ciudad de México tiene dos grandes retos: **Descarbonizarse y desarrollar capacidades de adaptación al cambio climático** que permitan enfrentar los impactos adversos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos y minimizar la influencia del cambio climático en otras situaciones como la degradación ambiental, las crisis económicas y sociales que pueden verse acentuadas por el cambio climático y otras tendencias globales como el agotamiento de los recursos naturales y la globalización. **Es necesario desarrollar capacidades de adaptación y resiliencia** que promuevan un desarrollo urbano sustentable y resiliente.

En este sentido, las políticas de adaptación al cambio climático, buscarán reducir la vulnerabilidad de los efectos adversos y permitir crear una ciudad resiliente ante dichos impactos.

La **ELAC 2021-2050 y el PACCM 2021-2030** integran, coordinan e impulsan políticas públicas para transitar hacia la neutralidad en carbono y disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, con la finalidad de alcanzar una ciudad sustentable, sana, resiliente, inclusiva e innovadora, en línea con el Acuerdo de París.

“La Estrategia y el Programa contemplan ocho ejes estratégicos y 23 líneas de acción: 1) Movilidad integrada y sustentable, 2) Ciudad solar, 3) Basura cero, 4) Manejo sustentable del agua y rescate de ríos y cuerpos de agua, 5) Revegetación del campo y la ciudad, 6) Capacidad adaptativa y resiliencia urbana, 7) Calidad del aire, y 8) Cultura climática. A través de la colaboración participativa con todas las personas, grupos e instituciones que forman parte de la ciudad, lograremos un desarrollo sustentable que elimine las desigualdades, garantice la inclusión social y construya un futuro justo y sano para las presentes y futuras generaciones.”

METAS CLIMÁTICAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Para combatir estos escenarios el **“Programa de Acción Climática para la Ciudad de México”**, fija las metas climáticas para los siguientes 26 años de acuerdo con la siguiente tabla:

Escenario de mitigación no condicionado (año base 2016)	Escenario de mitigación condicionado-carbono neutral (año base 2016)
2024: Reducción del 10%	2024: Reducción del 32%
2030: Reducción del 24%	2030: Reducción del 56%
2040: Reducción del 36%	2040: Reducción del 83%
2050: Reducción del 43%	2050: Neutralidad en carbono

Fuente: Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y Programa de Acción Climática 2021-2030

*“La emisión excesiva de gases de efecto invernadero es, en la Ciudad de México una realidad incuestionable. A escala global, los 1.400 millones de turistas que se movieron por el mundo antes de la pandemia generaron 665 millones de toneladas de CO₂, según la Organización Mundial del Turismo.”(OMT)***

ANTECEDENTES: COMPROMISO Y ACCIONES DE TURISMO SOSTENIBLE

En la Ciudad de México estamos **comprometidos con fortalecer y redefinir el modelo de turismo, en torno a la innovación y la sostenibilidad** de nuestra capital. Nuestro objetivo es trabajar para que el destino Ciudad de México, esté respaldado por la innovación y la tecnología, mejorando así la experiencia turística para alcanzar la meta de aumentar el bienestar de la comunidad.

(*) Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y también el Programa de Acción Climática 2021-2030. <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD007019.pdf>

(**) 29 abr 2022 Artículo de https://elpais.com/elpais/2022/04/28/paco_nadal/1651175985_903934.html#:~:text=La%20emisi%C3%B3n%20excesiva%20de%20gases,la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20del%20Turismo.

CONTEXTO

Por esta razón, en el año 2023 la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México buscó la colaboración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), con el cual, mediante la firma de un convenio de colaboración interinstitucional, se acordó la elaboración del estudio denominado: “**Líneas de Acción para el desarrollo Turístico de la Ciudad de México, Nuevas Centralidades Turísticas**”, cuyo objetivo fundamental fue dar cumplimiento al eje de desarrollo número **2. Ciudad Sustentable**, del **Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**.

Dicho estudio ha dado rumbo a las acciones institucionales, para dar cumplimiento a lo señalado en el eje de desarrollo número **2. Ciudad Sustentable**, en su apartado: 2.1.5 Fomento al turismo, donde señala que: “*La Ciudad de México es uno de los principales destinos de turismo extranjero en la República Mexicana y una fuente importante de generación de empleos, de los cuales la mayor parte son de bajo impacto ambiental.*”

Más allá de su importancia económica, el turismo es una actividad que enriquece el desarrollo de las personas en lo cultural, artístico, gastronómico, histórico, y en el conocimiento de otras lenguas y saberes. El turismo tiene una gran importancia para la economía de la Ciudad de México, como proveedora de servicios y en su contribución a la construcción de comunidades globales, comprensivas y tolerantes.

Se ha trabajado poco en la desconcentración de los servicios turísticos en el territorio, aún cuando hay zonas que poseen gran potencial histórico, cultural o natural cuyo desarrollo podría impulsar la generación de empleos verdes. Es por tanto importante promover la actividad turística y la generación de empleos verdes para apoyar la inclusión de los sectores vulnerables a la economía productiva, y a su vez posicionarla como un derecho de los habitantes de la ciudad. Esto permitirá mejorar su calidad de vida, reforzando los elementos identitarios y el tejido social; incorporando la actividad turística a la población de la Ciudad de México en calidad de usuarios, además de integrando los sitios de interés a las zonas que poseen potencial turístico y que se localizan fuera de las tradicionalmente visitadas.”

Es por ello que, los trabajos de **promoción turística en los últimos seis años** han dado prioridad a la **difusión y el descubrimiento de nuevos destinos turísticos** con énfasis en cuatro objetivos estratégicos:

- **Diversificar las zonas de interés turístico** más allá de las tradicionales para que, quienes nos visitan, descubran nuevos destinos turísticos y maravillosas experiencias urbanas.
- **Promover la inclusión de pequeños prestadores de servicios en rutas y otros productos turísticos**, a fin de fortalecer la economía popular y reactivar barrios y colonias de toda la Ciudad.
- **Promover un turismo sustentable y responsable**, un turismo que ayude a la conservación de la cultura ancestral y de prácticas tradicionales únicas en el mundo. Un turismo verde que preserve la riqueza natural de la Ciudad de México.
- **Garantizar el derecho a la Ciudad de quienes aquí vivimos**, a través de la promoción del turismo social.

La Ciudad de México es el centro económico, cultural, político y social del país, donde confluyen diversas manifestaciones culturales, sociales, gastronómicas y deportivas por lo que diversificar la oferta y la actividad turística, ha sido una línea de acción institucional que contribuye a una mejor redistribución de los beneficios económicos de esta actividad.

Se ha intensificado la promoción turística, a nivel local, nacional e internacional, para dar a conocer otros atractivos que ofrece la Ciudad. **El turismo social ha ocupado un lugar preponderante** en la estrategia, buscando involucrar a la población local en el desarrollo turístico y asegurando que el turismo sea un derecho accesible para todas y todos los habitantes y visitantes locales e internacionales.

Lo anterior mediante las siguientes líneas estratégicas:

- Impulsar la diversidad, la inclusión, la cultura, la sustentabilidad, la innovación y las nuevas tecnologías como fuentes de competitividad de la industria turística de la Ciudad de México.
- Impulsar la creación de infraestructura turística en áreas no tradicionales de la ciudad, para impulsar el turismo de barrio y la generación de empleos.

Por lo tanto, la Ciudad de México se ha consolidado como un destino turístico reconocido nacional e internacionalmente por su riqueza cultural, su paisaje y

(*) https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf

CONTEXTO

entorno natural, por sus atractivos vacacionales y su infraestructura digital y de negocios, por su convicción incluyente, progresista y sustentable etc. Motivo suficiente para que, como destino se trabaje en su conservación, en su sostenibilidad y en su exitosa adaptación.

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México se plantea contribuir significativamente a alcanzar las metas nacionales e internacionales de reducción de emisiones, por lo que con respecto a iniciativas en las que convergen el turismo y el cambio climático en la Ciudad de México, es importante mencionar el **Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Turismo (ADAPTUR)** impulsado por la Secretaría de Turismo Federal y liderado por la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ por sus siglas en alemán), el cual tuvo operaciones en México entre 2018 y 2023 y al que **Ciudad de México se incorporó en 2021.**

De esta manera en 2022, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Turismo en alianza con la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (**GIZ México**) y la Iniciativa Climática de México (**ICM**), implementó un estudio para definir una serie de **acciones de adaptación al cambio climático en la capital del país**, como parte de la Estrategia Local de Acción Climática (**ELAC**) 2021-2050 y el Programa de Acción Climática (**PACCM**) 2021-2030.

A través de este proyecto, se realizó una **identificación de problemáticas relacionadas al cambio climático**, así como posibles medidas de adaptación para la Ciudad, en el que participaron las alcaldías de **Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan, Iztacalco, Azcapotzalco y Magdalena Contreras**. Estos datos pueden ser útiles al momento de **priorizar las problemáticas y soluciones** que servirán para trazar el camino para la adaptación al cambio climático del turismo en la Ciudad.

Una de las prioridades del turismo, tanto en el aspecto ambiental como climático, que se impulsan en el Gobierno de la Ciudad de México es poner al centro de la actividad a las personas y su entorno **natural**, tal es el caso de aquellos ecosistemas que aún se conservan en el sur de la ciudad, por ejemplo, de **bosques**, de **pastizales**, de **humedales**, pero también a aquéllas que se han implementado en suelo urbano, como por ejemplo la creación y recuperación de **infraestructura verde**.

Por otro lado, también se realizó un **análisis bajo la lente climática del Programa de Acción Climática y el Reglamento de la Ley de Turismo de la Ciudad de México** con la finalidad de **identificar criterios de cambio climático y turismo** que se pueden aplicar en dichos instrumentos de política pública.

Derivado de la creciente vulnerabilidad climática de la Ciudad, **es muy importante contar con un Plan de Acción Climática para el sector turístico de la Ciudad de México** que ayude a lograr disminuir la vulnerabilidad climática, así como lograr el aumento de resiliencia de la población y la ciudad en su conjunto, para estar en condiciones de recibir a visitantes nacionales y extranjeros.

Desde la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México consideramos que el **fortalecimiento de las políticas de adaptación es fundamental** para avanzar en la **construcción colaborativa para el diseño de acciones concretas para el Sector Turístico** con el objetivo de proteger los bienes ambientales públicos y fomentar el **desarrollo sustentable**.

Finalmente, la definición de un **Plan de Acción Climática para el Sector Turístico**, reafirma el compromiso de construir una ciudad que contribuye con diversas agendas y compromisos internacionales de acción climática, desarrollo sustentable, reducción de riesgos de desastres y desarrollo urbano.

III

ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO

ÁMBITO INTERNACIONAL

Tratados internacionales sobre cambio climático

El cambio climático no es una preocupación de nueva generación puesto que la Organización de las Naciones Unidas ha impulsado la agenda climática desde hace más de 30 años mediante la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** cuyo objetivo es **estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero** a un nivel que impida interferencias humanas peligrosas en el sistema climático.

Dicha convención dio lugar al **Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París** cuyo objetivo es **acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro bajo en emisiones** de carbono para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C para 2100.

Asimismo, en materia de **acción climática del turismo**, en el año 2010 y en el marco de la **COP 10 celebrada en Cancún**, se **inició el diálogo sobre el turismo y el cambio climático** abordando el impulso de un turismo bajo en carbono, sin embargo, **el marco para la acción climática del turismo no se consolida sino hasta 2021** el surgimiento de la **Declaración de Glasgow** en la COP 26 celebrada en Escocia, misma a la que se alinea este Plan de Acción y que se abordará más adelante.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La conocida **Agenda 2030** es un acuerdo internacional con **visión a largo plazo** considerada como una **herramienta para apoyar a los países a avanzar en su transición hacia el desarrollo sostenible** a través de políticas públicas, presupuesto, monitoreo y evaluación. La Agenda 2030 tiene cuatro principios fundamentales: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas que se manifiestan en los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

En el caso del **Sector Turismo**, este aparece en las **metas los objetivos 8*, 12** y 14*****, sin embargo, diversos estudios y análisis han identificado el potencial de nuestro Sector para contribuir con distintas metas en cada uno de los 17 ODS.

Por su parte, el **cambio climático tiene su propio objetivo**, el **número 13** que es al que atiende este **Plan de Acción Climática para el Turismo en Ciudad de México**, sin embargo, también puede abonar a diversas metas propuesta en otros ODS como las relacionadas con la seguridad alimentaria, la salud, el agua, la energía, las ciudades, la producción y el consumo sostenibles, así como la biodiversidad.

En materia de sostenibilidad, es el **Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC)**, por sus siglas en inglés) la entidad que se encarga de **establecer y gestionar los estándares de sostenibilidad en el turismo mediante los Criterios Globales de Turismo Sostenible (Criterios GSTC)** los cuales representan una **guía básica para aquellas empresas y destinos interesados en avanzar hacia la sostenibilidad**.

Considerando que el tema central de este documento es el cambio climático y el turismo, vale la pena mencionar que el **Plan de Acción Climática para el sector turismo de la Ciudad de México se Alinea a los criterios ODS10**** y 11******* los cuales se asocian con el cambio climático.

(*) **ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico**, con la meta 8.9: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

(**) **ODS 12 Producción y Consumo Responsables**, con la meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

(***) **ODS 14 Vida submarina** con la meta 14.7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

(****) **ODS 10 Emisiones de gases de efecto invernadero y mitigación del cambio climático**: El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, implementa e informa sobre políticas y acciones de mitigación. Se alienta a las empresas a medir, monitorear, reducir o minimizar, informar públicamente y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los aspectos de su operación (incluidos los proveedores y proveedores de servicios). Se recomienda compensar las emisiones restantes.

(*****) **ODS11 Transporte de bajo impacto**: El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de transporte del viaje hacia y dentro del destino. Se busca un aumento en el uso de vehículos sostenibles con bajas emisiones y transporte público y viajes activos (por ejemplo, caminar y usar bicicleta) para reducir la contribución del turismo a la contaminación del aire, la congestión y el cambio climático.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁMBITO NACIONAL

En México se han publicado diversas leyes que, aunque nacieron para luchar contra la contaminación ambiental y/o buscar solventar algún problema de sustentabilidad, más adelante fueron reformadas para incluir apartados para combatir el cambio climático.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual fue publicada en 1988 y uno de sus objetivos fue el establecer las bases para “la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo” y, en 2011 fue modificada para facultar a la federación para que “formule y ejecute acciones de mitigación y adaptación al cambio climático”.

Dicha ley, establece un marco general de **regulación de los asuntos ambientales**, las responsabilidades por daños ambientales y también **establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del medio ambiente**. Con respecto al cambio climático mediante su **artículo 2 reconoce que la formulación de acciones climáticas es un tema de utilidad pública**. Asimismo, atribuye esa facultad a la Federación y a las entidades federativas en su artículo 5 fracción XXI y artículo 7 fracción XXI, respectivamente.

La Ley General de Vida Silvestre, publicada en 2000, con el objeto de “establecer las bases para la ordenación, conservación, protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos” y en 2014, en lo que corresponde a los instrumentos de manejo para la acuicultura se incorpora que “Cada unidad de manejo acuícola, deberá contar con un plan de manejo” que contendrá “acciones de mitigación y adaptación a realizar ante la vulnerabilidad actual y futura del cambio climático, en concordancia con el Atlas Nacional de Riesgo”.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en 2003 y especificaba, como criterio obligatorio de la política forestal de carácter ambiental y silvícola, llevar a cabo la gestión de las actividades forestales para contribuir a la disminución de la contaminación; y en 2018 se incluye, como parte de los objetivos generales de esta ley, la de “promover acciones necesarias en el sector para dar cumplimiento a tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte en materia de cambio climático, diversidad biológica y demás aplicables en la materia”.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

La **Ley General de Cambio Climático**, creada en 2012 y reformada en 2018 para establecer la figura de las “Contribución Determinada a nivel Nacional” y su compromiso con el conjunto de objetivos y metas, asumidas por México, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de la cual derivan el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha Ley, en su artículo 8, señala como responsabilidad de las entidades federativas la elaboración e implementación de políticas y programas de acción climática. De acuerdo con los artículos 30 y 34 de la Ley, estos deberán ejecutar medidas de mitigación y adaptación en distintos sectores, incluyendo actividades económicas como el turismo.

Asimismo, es de relevancia el **artículo 37** en donde se menciona que para **efectos de la Ley será reconocido cualquier programa y demás instrumentos de mitigación elaborados a partir del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París** y cualquier otro que se encuentre certificado por alguna organización con reconocimiento internacional. En este supuesto, **la Declaración de Glasgow es un instrumento reconocido por la Ley** a partir del cual se pueden desarrollar políticas públicas.

A través de la Ley General de Cambio Climático se establece el carácter de permanente a la **Comisión Intersecretarial de Cambio Climático** en su artículo 45, asimismo, se establece que la **Secretaría de Turismo del Gobierno de México forma parte** de esta Comisión misma que según el artículo 47 tiene la atribución de **coordinar a las entidades y dependencias en materia de cambio climático**, incluyendo la **formulación de políticas nacionales y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)**. Además, como señala el artículo 38 de la Ley, el Gobierno Federal se deberá de coordinar con las entidades federativas y los municipios para el alcance de estos compromisos, en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático.

Por su parte, el **Reglamento de la Ley General de Cambio Climático establece la organización, integración y funcionamiento de la Comisión**.

De esta ley, modificada por última vez en noviembre de 2020, se establecen en su artículo 58, capítulo IV, los siguientes instrumentos de planeación:

- **Estrategia Nacional de Cambio Climático** visión 10-20-40. Es un instrumento de política nacional para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono en el mediano y largo plazos. Su última actualización fue en diciembre de 2015.
- **Programa Especial de Cambio Climático PECC (2020-2024)**. En este instrumento se definen los objetivos, metas y acciones en materia de adaptación, mitigación e investigación, y se asignan responsabilidades y tiempos de ejecución, entre otros elementos relevantes. Los cuatro objetivos PECC son:
 1. **Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad**, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia.
 2. **Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.**
 3. **Impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación.**
 4. **Fortalecer los mecanismos de coordinación, financiamiento** y medios de implementación entre órdenes de gobierno.

Es de relevancia hacer notar **que el PECC asigna 5 acciones puntuales a la Secretaría de Turismo Federal** y que nombra a esta dependencia como **integrante de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático**, estas acciones son:

- ▷ **Estrategia prioritaria 1.4.** Acción 1.4.1 acerca de “fomentar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad al cambio climático en destinos turísticos a fin de disminuir los riesgos asociados”.
- ▷ **Estrategia prioritaria 2.3** Acción 2.3.3 Fomentar acciones del sector turístico enfocadas a promover la eficiencia energética en establecimientos hoteleros.
- ▷ **Estrategia prioritaria 4.6.** Acción 4.6.2 Generar criterios que ayuden a la planificación de proyectos de inversión inmobiliaria turística adaptados al cambio climático.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

▷ **Estrategia prioritaria 4.7.** Acción 4.7.1 “Fortalecer las capacidades técnicas del Sector Turístico para la conservación y uso sustentable de los recursos naturales a partir del diseño e implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) que consideren la vulnerabilidad y capacidades locales.

▷ **Estrategia prioritaria 4.7.** Acción 4.7.9 Impulsar la incorporación de criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en planes, programas y políticas turísticas con la participación de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales.

- **Política Nacional de Adaptación.** Contiene la identificación de necesidades de adaptación (es decir las políticas que deben adoptarse para proteger a la población para el aumento en la temperatura global que vendrá en los próximos años; estas medidas pueden incluir desplazamientos, mejoras de técnicas agropecuarias, cambios en actividades económicas, entre otras), así como las estrategias, programas y acciones para atenderlas. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cuenta con un grupo de trabajo de Políticas de Adaptación.

- **Los programas sectoriales e institucionales.** Consideran estrategias de acción climática en al menos las 14 Secretarías de Estado que integran la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC): Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Salud; Comunicaciones y Transportes; Economía; **Turismo**; Desarrollo Social; Gobernación; Marina; Energía; Educación Pública; Hacienda y Crédito Público; Relaciones Exteriores; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- **Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).** México como Estado miembro de las Naciones Unidas, participa en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Clima (1993), Protocolo de Kyoto (2000) y Acuerdo de París (2016); por lo cual el gobierno federal considera estos tratados en la alineación de la normativa y los instrumentos de planeación en materia ambiental y climática.

Formar parte del Acuerdo de París significa para los miembros un compromiso para describir y comunicar

sus acciones climáticas posteriores a 2020, o lo que se conoce como las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés), esto quiere decir que las NDC fijan cuáles son las meta a alcanzar a nivel país ya que representan la aportación que cada nación puede hacer para el cumplimiento de las metas climáticas globales.

En el caso de nuestro país, la última actualización de las NDC se realizó en el año 2022, en dicho documento se señala que México es el responsable del 1.3% de las emisiones globales y a partir de esa contribución nacional, la NDC fija las metas climáticas que debemos lograr para 2030 como nación. De esta forma, tenemos el compromiso de realizar reportes cada 5 años para informar avances que México logre sobre estas metas:

Mitigación

- Reducir en un 35% las emisiones de gases efecto invernadero.
- Se plantea lograr el 30% con recursos nacionales y el 5% con recursos exteriores.
- Hay posibilidades de lograr un 5% extra con ayuda internacional.
- Reducir en 51% el carbono negro.
- Con el apoyo de otras naciones, podría alcanzarse hasta un 70% de reducción en el carbono negro.

Adaptación

- Incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático.
- Disminuir la alta vulnerabilidad a los efectos de éste en 160 municipios.
- Alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030.
- Generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos.

Cabe destacar que el **Plan Nacional de Desarrollo** también menciona brevemente al Cambio Climático en su **Objetivo 3.10** que habla de “**Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático** para mejorar la calidad de vida de la población”.

- **Los programas de acción climática de las entidades federativas.** Son los instrumentos de planeación de la política climática de los 32 estados, que incluyen las medidas de mitigación y adaptación en el ámbito de sus atribuciones en el corto plazo.

ÁMBITO SUBNACIONAL

Como puede observarse, a lo largo de la historia del combate al cambio climático han existido varios esfuerzos a nivel internacional, y de los que México ha sido parte y ha intentado incorporar en su marco legal, de los que nacen herramientas e instrumentos que moldean los objetivos y metas que nos ocupan en esta ocasión para definir líneas de acción que el Sector Turístico debe adoptar para contribuir a estos esfuerzos.

En lo que respecta a los instrumentos subnacionales, el Proyecto del **Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040** establece los **lineamientos rectores para la planeación participativa y el desarrollo** de la Ciudad. Con respecto a la materia climática el Plan está **alineado con el Acuerdo de París** además de que el **objetivo de desarrollo 3.2** hace referencia a las **acciones para contrarrestar el cambio climático**.

Asimismo, una de las **orientaciones presupuestarias**, estipula las directrices a las que debe obedecer el presupuesto de egresos de la Ciudad y de las Alcaldías en la aplicación de los recursos públicos, la tercera de estas orientaciones habla sobre “promover una ciudad sustentable, resiliente y segura que proteja su suelo de conservación, instrumente acciones para **contrarrestar el cambio climático...**”.

Otro instrumento, el **Plan de Gobierno 2019-2024**, menciona en su **alineación al Acuerdo de París** y en el Eje 2 “Ciudad Sustentable” en sus líneas de acción 2.1.1, 2.1.4, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.4, se abordan **acciones relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático**.

Por otro lado, también se encuentra la **Ley Ambiental**, que es el **instrumento que define los principios y objetivos de la política ambiental de la Ciudad de México**, así como las atribuciones de las instituciones de la administración pública de la Ciudad de México. **Entre sus objetivos**, la Ley señala **regular el ejercicio de las facultades y responsabilidades de las autoridades de la Administración Pública** de la Ciudad de México en materia de **conservación del ambiente y acción climática**, así como contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales y las metas nacionales en materia de cambio climático y desarrollo sustentable.

Con respecto a los instrumentos más enfocados al cambio climático, se encuentra la **Ley de Mitigación y Adaptación**

al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, la cual **regula la materia de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y adaptación a los efectos del cambio climático**, también, establece cuáles son las competencias de la Ciudad de México y de las Alcaldías en esta materia de cambio climático.

La Ley General de Cambio Climático, en su artículo 18 fracción IV menciona al **turismo como uno de los sectores que deben incorporar medidas de adaptación al cambio climático** en sus políticas. En su artículo 24, promueve **la competitividad y fortalecimiento de los sectores económicos** con base en **procesos bajos en emisiones de gases de efecto invernadero**. Por otro lado, en su título cuarto aborda la **Comisión Interinstitucional de Cambio Climático** señalando en el **artículo 30 fracción II inciso q** a la **Secretaría de Turismo del Gobierno de México como un miembro** de dicha Comisión.

Otro instrumento que se está tomando en cuenta es la **Estrategia Local de Cambio Climático 2021-2050** que también contiene el **Programa de Acción Climática 2021-2030**, en dónde se menciona al turismo en su **línea de acción 2.2** que es relativa al impulso de nuevos esquemas de eficiencia, digitalización y uso de energías renovables. Sin embargo, con base en el análisis realizado se considera que las **líneas de acción 1.2, 3.1, 3.4, 4.2, 4.3, 5.1, 5.3, 6.3, 7.1, 7.2, 8.1 y 8.2**, también **son susceptibles a la participación del Sector Turístico**.

Con respecto a los instrumentos que regulan al Sector Turístico, la **Ley de Turismo para la Ciudad de México no cuenta con criterios de turismo y cambio climático**, no se menciona el término en el glosario ni lo toca en la redacción, sin embargo, en el artículo 2 fracción I menciona la **minimización de las externalidades negativas que se originan a partir de la actividad turística**, como lo pueden ser las consecuencias del cambio climático al que contribuye el turismo si no se adoptan mejores prácticas.

Se destaca la figura de la **Comisión Ejecutiva de Turismo** la cual se menciona en el Capítulo 2 del **Reglamento de la Ley de Turismo** en cuyo artículo 6 se establece que esta Comisión tiene la **facultad de emitir criterios de actuación en los casos en que los asuntos de naturaleza turística exista competencia de dos o más dependencias**, cómo es el caso de la adaptación y mitigación al cambio climático del Sector Turismo, por lo cual esa **figura puede ser un aliado en el futuro** para

ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

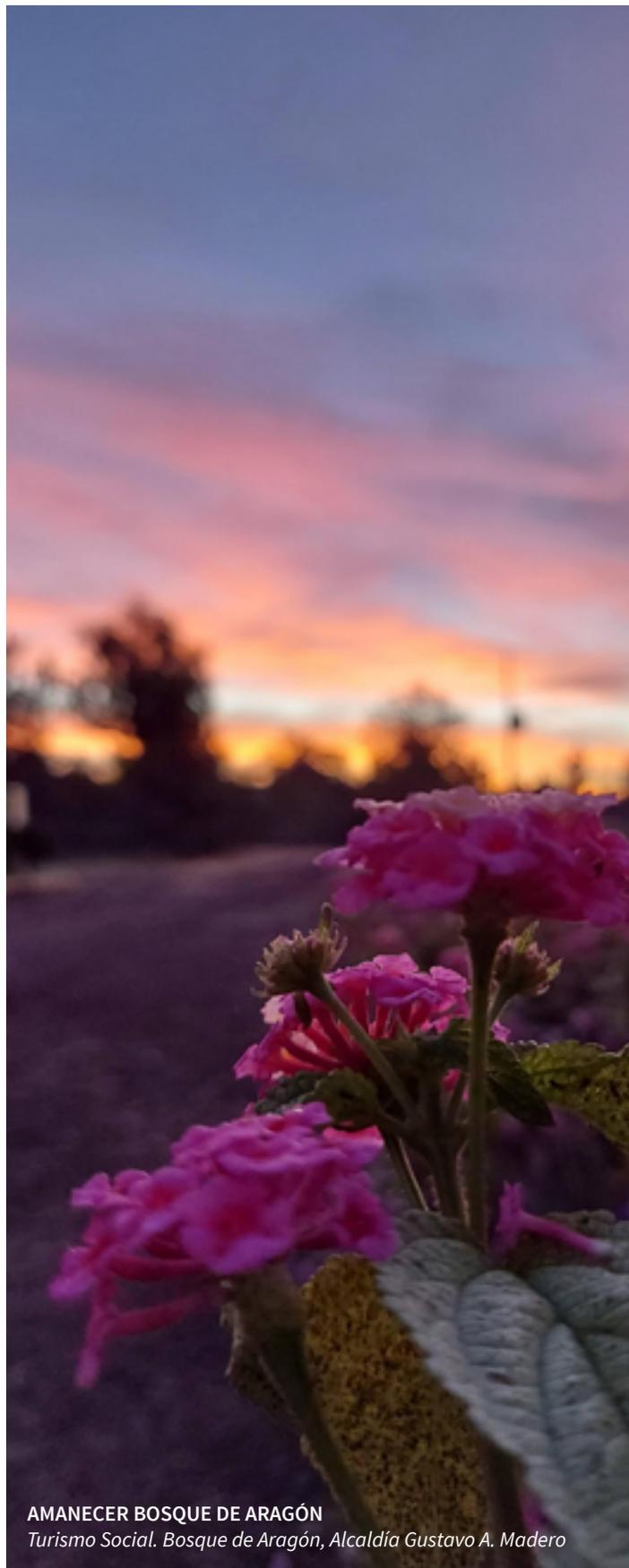
la instrumentación e implementación del Plan de Acción Climática para el Turismo.

Por otro lado, el **paisaje rural y urbano de la Ciudad es señalado como parte del patrimonio turístico** en la fracción I del **artículo 35** del mencionado reglamento, por lo cual es necesario realizar acciones para su conservación, esto puede ser útil para la alineación de proyectos futuros relacionados con soluciones basadas en la naturaleza.

Con respecto a los lineamientos de actuación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México en materia de sustentabilidad, la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** en su artículo 45 señala que a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México le corresponde la formulación y conducción de la política turística en todos sus ámbitos: Económico, social, educativo, cultural y medio ambiental entre otros.

Específicamente cuenta con atribuciones como la señalada en la fracción XXXII, respecto de la necesidad de coordinar con las secretarías de Administración y Finanzas, Desarrollo Económico, Trabajo y Fomento al Empleo y demás autoridades competentes, las políticas y lineamientos en materia de sustentabilidad, a efecto de generar las condiciones necesarias para fomentar y, en su caso implementar medidas tales como, horarios escalonados de entrada y salida, así como una jornada laboral en el domicilio de los trabajadores en la Ciudad de México.

Y las señaladas en la fracción XXXIV que a la letra dice: “generar, en coordinación con las dependencias competentes, los Servicios de Información Ambiental y Urbana de la Ciudad”; entre otras.



AMANECER BOSQUE DE ARAGÓN

Turismo Social. Bosque de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero



AMANECER EN KAYAK

Turismo de Naturaleza. Alcaldía Xochimilco

IV
DECLARATORIA DE
GLASGOW

DECLARACIÓN DE GLASGOW Y EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Entre las iniciativas que anteceden a la Declaración de Glasgow, se deben recordar dos iniciativas internacionales de gran relevancia y con las cuales se inicia la reflexión en torno a los asuntos del clima en relación con el desarrollo del turismo y estas son: la Conferencia sobre Turismo y Cambio Climático del año 2003 y poco después en el año 2007 la Declaración de Davos.

Cabe señalar que durante la conferencia del año 2003 se acordaron diez puntos. En tanto que la iniciativa internacional del 2007 reconoció que el clima es un recurso esencial para el turismo, que el Sector es muy sensible a los efectos del cambio climático y del calentamiento global, y que estos cambios desde entonces ya mostraban señales claras de afectación.

El contexto internacional en el que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México asume el compromiso al firmar la Declaración de Glasgow, contempla el hecho de que la Organización Mundial del Turismo consideró a **México** como **uno de los destinos turísticos más visitados en el mundo**, ocupando el **sexto lugar en llegadas de turistas a nivel mundial y el segundo en América, durante los años 2022 y 2023**.

México no es la excepción sino la confirmación a la regla de que el **turismo es un importante motor de desarrollo regional y local**. Por ello se torna prioritaria la tarea de **identificar, respetar, conservar y/o recuperar, aquellas características climáticas** con que contamos y que resultan atractivas para los millones de visitantes que recibimos anualmente.

No podemos olvidar que las características climáticas, bajo condiciones extremas de variabilidad climática, **contribuyen a aumentar la vulnerabilidad del país y de la Ciudad de México a eventos extremos**, tales como, inundaciones, olas de calor y heladas, que a su vez también ocasionan **daños a la población, a la infraestructura y a**

los ecosistemas, perdiendo con ello múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos.

La elaboración de este Plan de Acción, responde al compromiso que se asume como firmantes de la Declaración de Glasgow en materia de acción climática, nos compromete a generar esta primera versión, 2024 – 2030 con la que comenzamos el cumplimiento de dicho compromiso, pero también con la que identificamos otros retos, aún más complejos y urgentes que enfrentará el Sector Turístico ante riesgos e impactos que amenazan el bienestar de quienes habitan y de quienes visitan la Ciudad de México.

Reconocemos en la Declaración de Glasgow un motor de impulso para incidir en la **urgente necesidad de acelerar la acción climática en el turismo** y lograr **compromisos firmes de apoyo a los objetivos mundiales de reducir a la mitad las emisiones en la próxima década** y alcanzar el cero neto lo antes posible y siempre antes de 2050.

La Declaratoria de Glasgow plantea un plan coordinado para la acción climática del turismo, que tiene como propósito liderar y armonizar la acción climática de todos los agentes del turismo, incluidas las entidades gubernamentales e institucionales, los patrocinadores y las instituciones financieras, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos, y para ello definió cinco vías comunes para trabajar los Planes de Acción Climática y poder monitorear y reportar avances en torno a las siguientes cinco rutas de Acción:

- 1. Medición:** Medir y dar a conocer todas las emisiones relacionadas con los viajes y el turismo. Cerciorarnos de que nuestras metodologías y herramientas estén en consonancia con las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sobre medición, presentación de informes y verificación, y que sean transparentes y accesibles.
- 2. Descarbonización:** Determinar y cumplir objetivos alineados con la ciencia del clima para acelerar la descarbonización del turismo. Se incluye ahí el transporte, la infraestructura, el alojamiento, las actividades, las comidas y bebidas y la gestión de residuos. Aunque la compensación puede tener un papel secundario, debe ser complementaria a las reducciones reales.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

- 3. Regeneración:** Restaurar y proteger los ecosistemas, afianzando la capacidad de la naturaleza de capturar el carbono, así como salvaguardando la biodiversidad, la seguridad alimentaria y el suministro de agua. Puesto que una gran parte del turismo se desarrolla en regiones especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático, garantizar que el sector pueda apoyar a las comunidades afectadas y en situación de riesgo para mejorar su resiliencia, adaptación y respuesta a los desastres. Ayudar a los visitantes y a las comunidades receptoras a disfrutar de un mejor equilibrio con la naturaleza.
- 4. Colaboración:** Compartir pruebas de los riesgos y soluciones con todos los agentes y con nuestros huéspedes, y trabajar para asegurarnos de que nuestros planes sean lo más eficaces y coordinados que sea posible. Fortalecer la gobernanza y la capacidad de acción a todos los niveles, inclusive entre las autoridades nacionales y subnacionales, la sociedad civil, las grandes empresas y las PyMES, los grupos vulnerables, las comunidades locales y los visitantes.
- 5. Financiación:** Garantizar que los recursos y la capacidad de las organizaciones sean suficientes para cumplir los objetivos fijados en los planes climáticos, y que se incluya la financiación de la formación, la investigación y la implantación de herramientas fiscales y políticas efectivas cuando sea preciso para acelerar la transición.

Con el compromiso de preparar un plan acorde con estas vías para reducir a la mitad las emisiones de carbono del turismo en la próxima década y llegar a las emisiones netas cero lo más pronto posible, y siempre antes de 2050, el Gobierno de la Ciudad de México dio inicio al proceso de construcción del Plan de Acción Climática para el Sector Turístico de la Ciudad de México.

Con fecha 28 de agosto del año 2023, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México firmó la **Glasgow Declaration, Climate Action in Tourism**, mejor conocida en español como la Declaración de Glasgow: un compromiso con una década de acción climática en el turismo.

Esta declaración **establece las metas climáticas** del turismo para 2030 y 2050 buscando **reducir las emisiones en un 50% para 2030** y alcanzar la **neutralidad de carbono en 2050**.

Hasta diciembre de 2023, la Declaración de Glasgow contaba con **857 firmantes** a nivel internacional, en el caso de **México, existen 16 firmantes** de los cuales 10 son organizaciones privadas y **6 son gobiernos subnacionales**, entre ellos la Ciudad de México.

Las **instituciones adheridas a la Declaración de Glasgow, están obligadas a desarrollar un Plan de Acción Climática** y presentarlo a más tardar un año después de la firma de su compromiso para posteriormente **informar avances de manera anual**, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México adquiere este importante compromiso.

Y para cerciorarse de que la acción por el clima sea coherente en todo el Sector Turístico, a nivel mundial, The Glasgow Declaration ha convenido en las siguientes cinco temáticas para abordar en cada uno de los Planes de Acción Climática, lo cual nos compromete a preparar un Plan acorde con estas vías, para reducir a la mitad las emisiones de carbono del turismo en la próxima década y llegar a las emisiones netas cero lo más pronto posible, y siempre antes de 2050.

DECLARATORIA DE GLASGOW

En la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México tenemos la convicción de que re-equilibrar nuestra relación con la naturaleza es esencial para regenerar tanto la salud ecológica de nuestra ciudad como nuestro bienestar personal, social y económico. Es también esencial para el turismo, que depende de ecosistemas llenos de vida y nos conecta con ellos. Por tanto **restaurar los entornos naturales y nuestra relación con ellos será clave** para que el Sector Turístico de la Ciudad de México cuente con elementos clave **para su adaptación y resiliencia**, y así contribuir con su prosperidad en el futuro.

Los trabajos para la definición del Plan de Acción Climática para el Sector Turístico de la Ciudad de México, han sido liderados por **Sustentur y The Travel Foundation**, ambos asesores en temas de turismo sustentable e impulsores de la Declaración de Glasgow quienes han dado acompañamiento en el proceso de elaboración de este Plan de Acción Climática y cuya metodología contempló el **involucramiento de otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México**, tales como la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Prospectiva de la Ciudad de México, así como de líderes de academia, sociedad civil y empresarios del Sector Turístico, contando usualmente con la participación de entre **35 y 45 participantes en nuestras sesiones virtuales y presenciales**.



Etapas de trabajo del Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

Etapa I. Inicial

1. Se realizó trabajo de gabinete con la finalidad de revisar los antecedentes y documentos de política internacional, nacional y subnacional en materia de turismo y cambio climático.
2. En mayo de 2024, se llevaron a cabo dos sesiones de formación virtual colectiva para dar seguimiento al Plan de Acción Climática para el turismo contemplando los siguientes aspectos: Mitigación, adaptación y la propia Declaración Glasgow. Incluyó experiencias exitosas de algunos otros países firmantes. En dichas sesiones participaron alrededor de 30 personas y además de los equipos técnicos de la SECTUR, la SEDEMA y FONATUR, también se contó con la participación de algunos representantes de la academia y del sector privado mediante empresas, cámaras y asociaciones.

Etapa II. Mapeo

3. Primer Taller Virtual Colectivo con equipos técnicos: Socialización de la Declaración de Glasgow e introducción al proceso de desarrollo plan de acción climática y capacitación sobre metodología de The Travel Foundation para el proceso de mapeo de contexto, actores, así como programas e iniciativas de cambio climático relacionadas con el turismo.
4. Trabajo interinstitucional: La Secretaría de Turismo trabajó en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México para desarrollar un mapeo de contexto, actores y programas o iniciativas de cambio climático relacionadas con el turismo o con un alto potencial de relacionarse con éste.

Etapa III. Identificación de impactos y objetivos para el Plan de Acción.

5. Con base en el Programa de Acción Climática para la Ciudad de México, se pre-identificaron algunos impactos del cambio climático para posteriormente debatirlos con el equipo técnico del Gobierno de la Ciudad de México.
6. Segundo Taller Virtual Colectivo. Sesión con equipo técnico de las instancias involucradas en la etapa anterior para realizar un intercambio de experiencias con el equipo técnico del Estado de Querétaro sobre el mapeo del contexto, actores, actividades en favor del cambio climático y el turismo. En esta sesión también se debatió sobre los impactos del cambio climático en la Ciudad de México, desde una perspectiva turística.
7. Trabajo interinstitucional liderado por la Secretaría de Turismo para la identificación de impactos y la formulación de objetivos para dar atención a esos impactos bajo la metodología de The Travel Foundation.

Etapa IV. Identificación de objetivos y soluciones del Plan de Acción Climática para el Turismo de Ciudad de México.

8. Tercer Taller Presencial Colectivo. Intercambio de experiencias con equipo técnico de Querétaro y capacitación sobre creación de soluciones bajo la metodología de The Travel Fundación.
9. Preparación de taller presencial con actores claves del Sector Turístico para realizar una priorización de las soluciones y objetivos del Plan de Acción Climática para el Turismo de Ciudad de México.
10. Pre-identificación de objetivos y soluciones para la acción climática del turismo con base en el Programa de Acción Climática para la Ciudad de México, las recomendaciones de la GIZ derivadas del Proyecto ADAPTUR y las recomendaciones de The Travel Foundation, se elaboró una lista de objetivos y soluciones a poner a discusión en el taller con el sector.
11. Realización de sesión presencial con el sector público, privado, academia y organizaciones internacionales que operan en la CDMX para discutir la lista de soluciones, priorizarlas e identificar nuevas soluciones y/u objetivos que no estuvieran en la lista, pero consideran importante para efectos de este Plan de Acción.
12. Sistematización de la información y diseño del Plan de Acción con base a los resultados de la sesión con el Sector Turístico e instancias relacionadas, así como la información derivada de etapas anteriores.



MEMORIA FOTOGRAFICA



V

**PLAN DE ACCIÓN
CLIMÁTICA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La elaboración del Plan es de importancia primordial, pues en él, se ha considerado la **participación de la sociedad civil, del sector académico especializado en turismo, del sector público y por supuesto de las cámaras empresariales, organismos internacionales y de otros actores privados**, se han considerado también los **resultados del trabajo colaborativo y participativo realizado con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, cuya misión es la de ejecutar, formular y evaluar la política en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales, de manera coordinada con el resto de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos, Congreso de la Ciudad de México e Instancias de la Federación. Así como con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva que es un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión encargado de la rectoría y conducción del proceso integral de planeación del desarrollo de la ciudad.

Todas las **aportaciones de los diferentes actores del ecosistema turístico de la Ciudad de México que participaron en el proceso para la elaboración del Plan de Acción Climática en el Turismo** así como la definición y priorización de las acciones puntuales a desarrollar han considerado un gran cúmulo de información que el propio Gobierno de la Ciudad de México ha generado a lo largo de varios años, en torno a la política de cambio climático en la ciudad y la reciente participación del Gobierno de la Ciudad de México en el Proyecto de Adaptación del Turismo al Cambio Climático (ADAPTUR) impulsado por la Secretaría de Turismo Federal y coordinado por la GIZ .

Dicho lo anterior, en este apartado se presentan los cinco ejes de acción que integran el Plan de Acción Climática para el Sector Turístico de la Ciudad de México, así como acciones puntuales que en estrecha coordinación interinstitucional garantizarán el éxito en los trabajos de implementación y posteriormente de seguimiento, hasta transitar hacia una ciudad turística resiliente y sustentable.

Eje Medir Medir emisiones vinculadas al turismo

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)
Medición	Crear una línea base para la medición de la huella de carbono del turismo en Ciudad de México	Crear inventario de emisiones del Sector Turístico	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
	Crear una línea base para la medición de la huella de carbono de las operaciones institucionales de la Secretaría de Turismo	Crear inventario de emisiones institucional de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
	Identificar las principales vulnerabilidades del Sector Turístico en materia de cambio climático así como las zonas prioritarias	Diagnóstico de vulnerabilidad del turismo al cambio climático CC	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Eje Descarbonizar

Establecer y cumplir objetivos alineados con la ciencia del clima para acelerar la descarbonización del turismo

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)
Energías renovables	Crear una estrategia para la reconversión energética en la infraestructura de las organizaciones turísticas	Impulso al uso de calentamiento solar de agua y fotovoltaicos	SECTUR, SEDEMA y SEDECO
		Digitalizar la señalética (tótems) de lugares estratégicos o emblemáticos, y vincularlos en la página oficial https://mexicocity.cdmx.gob.mx/?lang=es	SECTUR Y AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
Movilidad Sostenible	Impulsar medios de transporte más sostenibles	Fortalecer el alcance del programa Eco-Bici	SECTUR y SEMOVI
		Promover el uso del transporte público por parte de los visitantes	SECTUR y Alcaldías
		Creación de ciclo-rutas turísticas	SECTUR y Alcaldías
Experiencias bajas en carbono	Establecer espacios que fomenten las actividades ecoturísticas y bajas en carbono en la ciudad	Fortalecer recorridos peatonales en el Centro Histórico y áreas de valor ambiental	SECTUR Y SEDEMA
Cadenas de suministro local	Incentivar el consumo de productos originarios y procedentes de suelos de conservación en hoteles, restaurantes, recintos y organizadores de eventos Disminuir las cadenas de valor para hoteles, eventos y restaurantes de la Ciudad de México	Promover experiencias de turismo de naturaleza y rural	SECTUR y SEDEMA
		Fortalecer festivales y exposiciones artesanales bajo un enfoque de vinculación entre oferta y demanda	SECTUR y SEDECO
		Desarrollar un catálogo de productos originarios y proyectos productivos locales	SECTUR y SEDEMA
Reducción de residuos	Desarrollo de esquemas para la reducción de plásticos de un solo uso y otros residuos en la operación de la empresa turística	Fomentar la incorporación de hoteles y empresas a esquemas de reutilización y reaprovechamiento de productos	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
		Crear un programa para la recuperación de alimentos en buen estado en hoteles y restaurantes para su canalización a bancos de alimentos	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
Manejo sustentable del agua	Promover, organizar e incentivar la captación de agua de lluvias en el Sector Turismo Promover la cultura de uso responsable del agua	Ampliar programa de captación de agua de lluvias al Sector Turismo	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
		Instalación de dispositivos ahorradores de agua en hoteles y restaurantes	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA

Eje Regenerar

Ayudar a visitantes y comunidades a experimentar un mejor equilibrio con la naturaleza

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)
Medidas de adaptación basadas en ecosistemas	Promover esquemas de pago por servicios ambientales entre las empresas del Sector y los turistas	Identificación de medidas de adaptación y proyectos de conservación en la Ciudad de México	SECTUR y SEDEMA
		Diseño de esquemas de incentivos por servicios ambientales	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
		Vinculación del Sector Turístico e implementación de esquemas de incentivos por servicios ambientales	Prestadores de servicios turísticos, SEDEMA y SECTUR

Eje Colaborar

Trabajar juntos para garantizar que nuestros planes sean efectivos y coordinados

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)
Generar alianzas estratégicas	Promover la acción climática entre las organizaciones turísticas	Impulsar el compromiso del sector privado con la Declaración de Glasgow	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
	Fortalecer la participación en iniciativas de gobernanza en nuevos proyectos turísticos	Promover procesos participativos para el diseño y diversificación de nuevos productos turísticos	SECTUR y SEDEMA
	Asegurar el seguimiento y la implementación del Plan de Acción Climática	Establecer un grupo de trabajo para el seguimiento de la política climática de la Ciudad de México en el Sector Turismo	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Eje Financiar

Garantizar que los recursos humanos e institucionales sean suficientes para cumplir los objetivos establecidos

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)
Financiamiento	Promover esquemas de pago por servicios ambientales entre las empresas del Sector y los turistas	Incentivos a empresas que implementen buenas prácticas	SECTUR, SEDEMA y SEDECO
	Procurar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Acción	Elaborar una estrategia para la implementación del Plan de Acción	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA

Eje Transversal

Fortalecimiento de capacidades del sector turístico en materia de cambio climático

Área de enfoque	Objetivo	Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)
Fortalecimiento de Capacidades	Impulsar el fortalecimiento de capacidades del sector turismo en materia de cambio climático, adaptación y mitigación	Programa de capacitación en materia de cambio climático y descarbonización para empresas	SECTUR y SEDEMA
		Programa de capacitación para servidores públicos	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA
Estrategia Comunicacional	Difundir información sobre buenas prácticas en la administración y el desarrollo del turismo	Guía del Turista Responsable	SECTUR y SEDEMA
		Socializar la guía del turista responsable	SECTUR y SEDEMA
		Campaña de concientización sobre desperdicio de alimentos	SECTUR y SEDEMA
	Promover esquemas de certificación y reconocimiento de buenas prácticas empresariales	Promover distintivos	SECTUR, SEDEMA y SEDECO
		Creación de esquemas de reconocimiento de buenas prácticas	SECTUR con asistencia técnica de SEDEMA



CABLEBÚS LÍNEA 2. SANTA MARTA-CONSTITUCIÓN 1917
Turismo Social. Alcaldía Iztapalapa

VI COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La implementación del Plan requerirá de un amplio esquema de gobernanza para la Acción Climática en el Turismo de la Ciudad de México. Necesitaremos de la planificación y el arreglo institucional pertinente para la aplicación de las acciones, además de un diagnóstico para la identificación de proyectos y planes nacionales y su alineación con la estrategia climática de la Ciudad de México.

En este apartado, se presenta un marco de referencia, acerca de los organismos representantes de gobierno de la ciudad, así como de otros actores clave del Sector Turístico, con los que se requiere generar esquemas de colaboración para la implementación y el seguimiento del Plan de Acción.

La coordinación para la implementación de las acciones plasmadas en el Plan, se visualiza en dos etapas:

1. Capacidad y Coordinación Institucional

- Mayor comunicación entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México involucrados en la temática, así como entre los niveles de gobierno local (alcaldías) y central (Gobierno de la Ciudad de México).
- Coordinación con el sector privado, prestadores de servicios turísticos y demás actores, cuya participación es fundamental en la implementación del Plan de Acción Climática.
- Esquemas de descentralización y coordinación de las acciones contempladas por el Plan de Acción Climática para el Sector Turístico.
- Acceso a la información climática que posean otros organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Mecanismos de transversalidad de la acción climática en el turismo, es decir, lograr integrar la perspectiva climática en todos los sistemas y estructuras, en las políticas, programas, procesos y proyectos, en las formas de ver y hacer turismo, en la cultura institucional de las organizaciones de gobierno y en el sector privado de la vida turística de la Ciudad de México.

2. Etapa de Seguimiento y Evaluación

- Uso de formatos estandarizados para el seguimiento de las acciones.
- Estandarización de metodologías e indicadores de mitigación y adaptación, previo consenso con las partes involucradas.

Implementación a través de:

1. Fortalecimiento de capacidades del Sector Turístico en materia de Cambio Climático.
2. Trabajo participativo de carácter multisectorial.
3. Construcción sobre lo avanzado y planificado.
4. Formulación y adopción de las contribuciones técnicas y administrativas.
5. Elaboración de criterios para la implementación.
6. Monitoreo de las Acciones puntuales (Plan de Acción Climática en el Turismo).

Gobierno de la Ciudad de México

Dr. Martí Batres Guadarrama
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel
Secretaria de Turismo de la Ciudad de México

Ing. Lorenzo Arvizo Bencomo
Director General de Equipamiento Turístico

Lic. Tanya Alejandra Aguilar Murrieta
Directora de Desarrollo de Proyectos Turísticos

Arq. Karen Rebeca Díaz Pacheco
Subdirectora de Elaboración de Proyectos Turísticos

Arq. María Luisa Jiménez Sandoval
Líder Coordinador de Proyectos de Implementación